C.PC Karina Milagritos Soto -

109

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Trabajando con la fuerza del pueblo

GERENCIA MUNICIPAL
DOC. 52816
EXP. 30226

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 09 2016-MDT/GM

El Tambo, 22 ENE 2016

V° B° FEDATARIO TITULAR

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

El Informe Nº 014-2016/MDT/GAF, de fecha 15 de Enero del 2016, por la cual se remite la Propuesta para la Modificación de los Integrantes – Comisión de Procesos de Selección de Personal CAS – 2016, y con los demás que contiene; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993 señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II y III del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el artículo 26 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal está bajo la dirección del Gerente Municipal, y que esta constituye la máxima autoridad administrativa de conformidad con el artículo 17 del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa, dispone "El acceso al régimen de contratación Administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del, portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información", en concordancia con el artículo 3 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.
Que, en atención al documento de los vistos y a la propuesta efectuada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la entidad es necesario conforme la Comisión de Procesos de Selección de Personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 015-205-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha de Comisión de Procesos de Selección de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que estará conformado de los siguientes funcionarios:

TITULARES

- Presidente: CPC Karina Milagritos Soto.
- Secretario: CPC Elizabeth Carrión Aulla.
- Miembro: Econ. Ronald Zavala Zavala.

106
000108
108

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Vº Bº
FEDATARIO TITULAR

108

SUPLENTES

- Presidente: Econ. Enrique Porras Orellana.
- Secretario: CPC. Arturo Bonilla Calixto
- Miembro: Arq. José Samuel Carhuamaca Vásquez.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL
HUANCAYO

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ESTABLECER** que la Comisión conducir el proceso de selección de personal encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las bases hasta la culminación del proceso. La comisión es competente para:

1. Consultar los alcances de la información proporcionada en el requerimiento y términos de referencia y sugerir, de ser el caso, las modificaciones que considere pertinentes. Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o requirente.
2. Elaborar las Bases del Proceso de selección
3. Convocar el proceso de selección.
4. Absolver las consultas y observaciones a las bases del proceso de selección.
5. Evaluar las propuestas.
6. Adjudicar la Buena Pro.
7. Declarar desierto.
8. Todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Vº Bº
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

La Comisión no podrá de oficio modificar las bases aprobadas.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a cada uno de los integrantes de la omisión conformada, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Mg. Héctor Edwin Felices Arar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
CERTIFICO; Que la presente copia fotostática compuesto de Dos (2) folio que veo y firmo es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista, el cual doy fe.
El Tambo, 25 de 07 del 2016
Guillermo Ríos Dueñas
FEDATARIO MUNICIPAL